

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 5 de Setiembre de 1997

COMUNICACIÓN N° 97/96

Ref.: EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE
CRÉDITO. Información sobre
responsabilidad patrimonial (Art. 491.2 de
la Recopilación de Normas de Regulación
y Control del Sistema Financiero).

Se pone en conocimiento de las empresas administradoras de crédito, que a los efectos de presentar la información a que refiere el artículo 491.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero deberán ceñirse a los modelos de formularios que se adjuntan.

Para la información referida al 30 de setiembre de 1997 (Formulario I), sólo se exigirán los saldos a dicha fecha.



Cr. Raúl A. Cancela
GERENTE DE AREA

Exd. 970741

COMUNICACION N° 9796

INFORMACION SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

(en miles de pesos)

EMPRESA
 INFORMACION CORRESPONDIENTE AL

	SALDOS AL 30.09.		SALDOS AL 31.10.		SALDOS AL 30.11.		SALDOS AL 31.12.		SALDOS AL 31.01.		SALDOS AL 28.02.		SALDOS AL 31.03.		SALDOS AL 30.04.		SALDOS AL 31.05.		SALDOS AL 30.06.		SALDOS AL 31.07.		SALDOS AL 31.08.		SALDOS AL 30.09.				
	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	Miles	Porcentaje	
Cuentas pesadas al 100%																													
a. Caja y Mercaderías																													
b. Valores públicos nacionales																													
c. Anticipos e impuestos a estovar de impuestos nac.																													
SUBTOTAL																													
Cuentas pesadas al 20%																													
a. Contingencias correspondientes a créditos																													
b. Utilizar mediante tarjetas de crédito																													
SUBTOTAL																													
Cuentas pesadas al 100%																													
a. Reservas de los activos																													
b. Reservas de las contingencias																													
SUBTOTAL																													
TOTAL																													
PA DEL MONTO PONDERADO TOTAL																													
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL NETA																													
EXCEDENTE / (DEFICIT)																													

Nota:
 Empresas cuyos activos totales más contingencias, al cierre del ejercicio económico, se sitúen entre el equivalente a 100.000 y 200.000 U.S.; deben presentar la información al 30 de setiembre de cada año. La información se referirá a los 12 meses anteriores a la fecha informada.
 Empresas cuyos activos totales más contingencias, al cierre del ejercicio económico, superen los 200.000 U.S.; deben presentar la información al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año. La información se referirá a los 6 meses anteriores a la fecha informada.
 Hasta el 30 de marzo de 1998 se aplicará el 4% sobre el monto ponderado total (Art. 415 de la Resolución de Normas de Regulación y Control) del Sistema Financiero - Disposición Circunstancial).

Firmas autorizadas

INFORMACIÓN SOBRE VARIACIÓN PATRIMONIAL

(en miles de pesos)

EMPRESA
INFORMACION CORRESPONDIENTE AL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTABLE	V A R I A C I O N E S												SALDOS AL CIERRE DEL AÑO/SEMESTRE ANTERIOR	
	MES 1.	MES 2.	MES 3.	MES 4.	MES 5.	MES 6.	MES 7.	MES 8.	MES 9.	MES 10.	MES 11.	MES 12.		SALDOS AL CIERRE DEL AÑO/SEMESTRE ANTERIOR
1.- CAPITAL SOCIAL - Capital integrado														
2.- APORTES NO CAPITALIZADOS - Primas de emisión - Adiantos irrevocables a cuenta de integ. de capital - Adiantos irrevocables a cuenta de primas de emisión														
3.- AJUSTES AL PATRIMONIO - Ajuste por revaluación de bienes de uso - Ajuste de los resultados por pérdida por inflación - (Ajuste de los resultados por ganancia por inflación)														
4.- RESERVAS - Reserva legal - Reservas estatutarias - Reservas voluntarias														
5.- RESULTADOS ACUMULADOS - Utilidades acumuladas - Utilidades del ejercicio - (Aciertos de resultados) - (Pérdidas acumuladas) - (Pérdidas del ejercicio)														
6.- TOTAL														

Notas:
- Empresas cuyos activos totales más contingencias, al cierre del ejercicio económico, se sitúen entre el equivalente a 100.000 y 200.000 U.R., deben presentar la información al 30 de setiembre de cada año.
- Empresas cuyos activos totales más contingencias, al cierre del ejercicio económico, superen las 200.000 U.R., deben presentar la información al 31 de marzo y al 30 de setiembre de cada año.

Firmas autorizadas